



**JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA  
ELECTORAL**

**EXPEDIENTE No:** JDCE-35/2024.

**ACTOR:** José Israel González Mendoza.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima.

## **CÉDULA DE PUBLICITACIÓN**

Colima, Colima, a veintiocho de junio de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° de la Constitución Local; 283, fracción X, del Código Electoral del Estado; 14 y 66, párrafo segundo, de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 40 fracción XX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado en esta misma fecha en que se actúa, por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Colima, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles terceros interesados en el presente asunto, se hace del conocimiento público que, a las 17:57 diecisiete horas con cincuenta y siete minutos, del veintisiete de junio del año en curso, se recibió en este Órgano Jurisdiccional Electoral Local, demanda de **Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral**, por el ciudadano **JOSÉ ISRAEL GONZÁLEZ MENDOZA**, quien controvierte el Acuerdo IEE/CG/A116/2024 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, relativo a la asignación de Diputaciones Locales por el Principio de Representación Proporcional del Proceso Electoral Local 2023-2024, de fecha 23 de junio del 2024.

Cédula que se fija en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **10:10 DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS, DEL VIERNES VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, por el plazo de **SETENTA Y DOS HORAS.**

**MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**